



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

Nº 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA

SEPTIEMBRE 2026



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

Nº 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA	3
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	3
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	3
1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES	4
1.7 VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS	4
1.8 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES	5
1.9 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)	5
1.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA	6
1.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
1.12 CORRESPONDENCIA	7
1.13 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN	7
1.14 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES	7
2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	7
2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA	7
2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO	7
2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	8
2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	8
2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2018	8
2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS	8
2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA	8
2.8 ANEXO 8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	9
2.9 ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	9
2.10 ANEXO 10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	9
2.11 ANEXO 11. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS	9
2.12 ANEXO 12. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA	10
2.13 ANEXO 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's)	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.14 ANEXO 14. ORGANIGRAMA DE OBRA	10
2.15 ANEXO 15. PROGRAMACIÓN DE OBRA	11
3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	11
4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
4.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL	12
4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	12
4.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	13
4.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	13
5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	14
5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
5.2 FORMA DE PAGO	14
5.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S)	15
5.4 CONDICIONES DE TRABAJO	15
5.5 PERSONAL DE LA OBRA	16
5.6 MULTAS	16
5.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
5.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	17
5.9 CESIÓN DEL CONTRATO	17
5.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	17
5.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17
5.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	17
6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	19
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
7. ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA	20



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, **Cúcuta**, Socorro y Cartagena; regida por los principios de libertad de cátedra, examen y aprendizaje, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El presente pliego tiene como objetivo desarrollar el proyecto de transformación y perfeccionamiento de escenarios deportivos de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, orientado a resignificar las instalaciones y mejorar las condiciones de uso, bienestar y permanencia de estudiantes, docentes, administrativos y usuarios en general.

El proyecto fue aprobado por la Consiliatura de la Universidad en la pasada sesión del 11-ago-2026, según los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del documento SG-2065/2026, comunicado formalmente a la Rectoría Seccional el 24-ago-2026 y cuenta con información técnica y financiera derivada de las consultorías contratadas por la Seccional. En consecuencia, se requiere contratar una empresa especializada en ejecución de obras civiles para intervenir integralmente siete (7) escenarios deportivos de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, de conformidad con los estudios, diseños, presupuestos, planos y especificaciones que integran la presente invitación.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

Contratar una empresa especializada en la ejecución de obras civiles para realizar la TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, mediante el procedimiento de invitación privada, evaluación, adjudicación y suscripción del respectivo contrato civil de obra.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso corresponde a una INVITACIÓN PRIVADA y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. Los actos de preparación, evaluación y adjudicación seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que reglamenta la contratación, compras y pagos de la Universidad Libre. El presente pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE ENCUENTRO
1	Entrega de pliegos de condiciones	El día 25-sep-2026 8:00 a.m.	Entrega de manera física en la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 # 12N-81, Urbanización El Bosque, oficina de la Rectoría Seccional o con la publicación en la web institucional de Proveedores.
2	Visita al sitio de la obra	El 30-sep-2026 Hora: 9:00 a.m.	Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 # 12N-81, Urbanización El Bosque. Edificio Administrativo. Contacto: Eliana Yurani MADARIAGA ORTÍZ, Coordinadora Servicios Generales
3	Presentación de dudas	Hasta el día 1-oct- 2026 hasta las 5:00 p.m	Los oferentes podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones al pliego al correo institucional señalado por la Universidad, al correo electrónico institucional rectoria.cuc@unilibre.edu.co y sindicatura.cuc@unilibre.edu.co
4	Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones al pliego de condiciones	El día 3-oct-2026 hasta las 5:00 p.m.	Las aclaraciones y modificaciones se comunicarán por escrito a los proponentes invitados y, cuando corresponda, mediante adenda, en la dependencia de la Rectoría Seccional.
5	Recepción de propuestas	El día 7-oct-2026 Hasta las 5:00 p.m.	En la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 # 12N-81, Urbanización El Bosque, oficina de la Rectoría Seccional o al correo electrónico institucional rectoria.cuc@unilibre.edu.co

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

En la presente invitación podrán participar Personas Naturales y Personas Jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual. Las personas naturales deberán acreditar título de ingeniero civil con matrícula profesional vigente e inscripción en el COPNIA. Para las personas jurídicas, el objeto social deberá guardar relación con la construcción y ejecución de obras civiles, y deberán disponer del personal profesional mínimo exigido en el presente pliego, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.7 VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

Como parte integral de la presente invitación se realizará visita técnica a los escenarios deportivos de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, con el fin de que los proponentes se familiaricen con los detalles y condiciones en las que se ejecutarán los trabajos. Podrá asistir el representante legal o un ingeniero civil autorizado por el proponente, quien deberá exhibir matrícula profesional vigente y, cuando corresponda, carta de autorización. Los costos que se generen serán asumidos por el Proponente. La visita permitirá observar los lugares, aclarar dudas, conocer las condiciones locales y generales y obtener la información necesaria para la correcta presentación de la propuesta técnica y económica. La visita que se realizará en compañía del delegado de la Universidad Libre, con el fin de que los profesionales y/o empresas contratistas puedan observar el lugar, aclarar cualquier duda, y obtener la información adicional que consideren necesaria para la correcta presentación de la propuesta técnica y económica, conocer las condiciones locales y generales, enterarse plenamente de la ubicación,



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

familiarizarse con la naturaleza del lugar objeto del trabajo, y demás aspectos que de cualquier manera puedan influir en el precio, ejecución y desarrollo del contrato, así como prever todos los detalles inherentes al proyecto.

1.8 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- 1) Acreditar su existencia y representación legal aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, documento en el que deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, una antigüedad mínima de cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y una duración de la sociedad que sea, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el certificado no deberá aparecer mora en su renovación.
- 2) Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- 3) Acreditar experiencia general mediante dos (2) certificaciones correspondientes a contratos ejecutados y terminados de construcción y edificación de proyectos de infraestructura, cuya sumatoria de los valores finales acreditados, afectados por el porcentaje de participación cuando corresponda, sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
- 4) Acreditar experiencia específica mediante por lo menos un (1) contrato ejecutado y terminado de obra en instituciones educativas, cuyo valor final acreditado sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
- 5) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 6) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de vigilancia y control. Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.
- 7) Tener una calificación igual o superior a tres puntos cinco (3.5), si ha sido contratista de la Universidad Libre.
- 8) No registrar pleitos pendientes ante la jurisdicción ordinaria, contencioso administrativa y constitucional.
- 9) No estar incurso en procesos de reorganización y liquidación judicial, previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.
- 10) Si el estatuto social impone restricciones al representante legal para presentar la propuesta técnica y económica y eventualmente contratar, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la Junta de Socios u órgano superior de gobierno social.

1.9 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre (Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008), alojado en la página web de la Universidad (<http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/normatividad-vigente#reglamentos-administrativos>), para verificar que no están incursos en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, y que se puntualizan en las siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- 3) Los miembros de Sala General, Conciliatoria, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (naturales o jurídicas), en las que sean o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Conciliatoria, Consejo Directivo y demás órganos de dirección o control de la Universidad Libre.



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Además, el proponente no debe encontrarse inhabilitado ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, como tampoco debe encontrarse incurso en causal de disolución o de liquidación, ni de concordato, quiebra o cesación de pagos, condición que deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende manifestado con la firma de la oferta.

1.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la invitación será el día 7-oct-2026 a las 05:00 p. m., en la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 # 12N-81, Urbanización El Bosque, oficina de la Rectoría Seccional, o al correo electrónico institucional rectoria.cuc@unilibre.edu.co

1.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y tres (3) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, indicando que contiene la respuesta al presente pliego de condiciones. De la misma manera, deberá entregarse la oferta en medio magnético (USB) y en formato PDF. La entrega se hará en la dependencia o medio de recepción señalado por la Universidad Libre Seccional Cúcuta, antes de la hora y día indicados en el numeral 1.10 que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un (1) solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II del presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las normas legales aplicables. Con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la Invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido recibida por la Universidad Libre Seccional Cúcuta. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
“TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA”



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.12 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los participantes o proponentes deberá ser dirigida a la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 # 12N-81, Urbanización El Bosque, oficina de la Rectoría Seccional y a la Dependencia de Compras, o al correo electrónico institucional rectoria.cuc@unilibre.edu.co

1.13 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El acta de apertura de la presente invitación.
- El presente pliego de condiciones, sus anexos y sus adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de adjudicación.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en el presente pliego de condiciones.

1.14 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES.

Si con base en las consultas que formulen los proponentes invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras o la Rectoría Seccional. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de este pliego y los proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá contener un índice de presentación siguiendo el mismo orden aquí indicado:

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa o el suplente de éste, según modelo suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en WORD Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

La propuesta deberá contener el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El error en la fecha de expedición de este documento será subsanable.

Nota. - Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la junta de socios que autoriza al representante legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre. De igual manera, si el documento presenta mora en su renovación, éste podrá renovarse y presentarse nuevamente.



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar en su oferta, el Registro Único Tributario (RUT).

2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La oferta deberá contener como documento anexo el certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) vigente, renovado y en firme, expedido por la Cámara de Comercio. La Universidad podrá verificar su vigencia y contenido directamente en los sistemas oficiales correspondientes. Requisito no obligatorio.

2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2018.

El proponente deberá anexar copia del certificado de gestión de calidad ISO 9001-2018 o superior. Requisito no obligatorio.

Nota.- El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el proponente efectivamente lo tenga.

2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

El proponente debe presentar la certificación en la que conste que asistió al sitio donde se desarrollarán las obras civiles.

2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica como se indica en el numeral 1.11 del presente documento, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos relacionados con la suscripción del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato que a continuación se señala, y entregará, además, la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en Excel de Microsoft Office. El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios junto con la propuesta. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la **eliminación** de la propuesta.

El proponente deberá señalar los costos correspondientes al A.I.U., el que deberá incluir el IVA sobre la utilidad. El proponente entregará con la propuesta, una relación de inversión del anticipo. En consecuencia, la Universidad Libre **no aceptará** propuestas que contengan alternativas técnicas, económicas o financieras distintas a las señaladas en el presente pliego de condiciones. El proponente **no** podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	CANCHA MÚLTIPLE FRENTE AL EDIFICIO DE POSGRADOS	GL
2	COLISEO CANCHA MÚLTIPLE FRENTE AL EDIFICIO DE POSGRADOS	GL
3	CANCHA MINIFÚTBOL DE TIERRA A MINIFÚTBOL SINTÉTICA	GL
4	CANCHA TENNIS 1 / NUEVA CANCHA DE PADEL	GL
5	CANCHA TENNIS 2	GL
6	CANCHA MICROFÚTBOL	GL
7	CANCHA BALONCESTO	GL

El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales los valores deben ser absolutos. Tener en cuenta que cuando se minimiza el número de decimales en la fórmula, ésta podrá arrojar un número entero pero erróneo, en cuyo caso deberá digitarse el número entero que pretenda ser cobrado por el ítem



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

De otra parte, el proponente debe indicar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación privada.

Nota. - El detalle correspondiente (cantidades de obra con su respectivos análisis de previos unitarios, etc) para la presentación de la propuesta económica frente a cada de los escenarios referidos en el cuadro anterior, se precisa en el Anexo 16.

2.8 ANEXO 8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, y una vigencia que no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.9 ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia general habilitante, el oferente deberá presentar dos (2) certificaciones correspondientes a contratos ejecutados y terminados de CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, cuya sumatoria de los valores finales acreditados, afectada por el porcentaje de participación cuando corresponda, sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV. Las certificaciones deberán ser expedidas por las entidades o empresas contratantes y deberán contener como mínimo la siguiente información verificable:

- Nombre o razón social del contratante;
- Nombre o razón social del contratista;
- Objeto y/o alcance que permita verificar la experiencia exigida, según corresponda, en construcción y edificación de proyectos de infraestructura o en obra ejecutada en una institución educativa;
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación;
- Valor final ejecutado y/o facturado, incluido el porcentaje de participación cuando corresponda;
- Constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción del contrato.

Para acreditar la experiencia específica habilitante, el oferente deberá presentar por lo menos una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado de OBRA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, cuyo valor final acreditado, afectado por el porcentaje de participación cuando corresponda, sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV. La certificación deberá contener, como mínimo, la información indicada en los literales anteriores y permitir verificar de manera inequívoca la ejecución de obra en una institución educativa, su objeto, alcance, valor ejecutado, porcentaje de participación y recibo a satisfacción.

La Universidad podrá verificar la experiencia con el RUP, la certificación contractual y los documentos complementarios que resulten necesarios para establecer de manera inequívoca el objeto, alcance, valor ejecutado, porcentaje de participación y recibo a satisfacción.

2.10 ANEXO 10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.11 ANEXO 11. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que atiendan la presente invitación:



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

- Estado de situación financiera y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con sus respectivas notas a los estados financieros, firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del contador público y del revisor fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
- Además, deberá anexar las fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Para las empresas extranjeras, los estados financieros deben presentarse en idioma español y convertirse a pesos colombianos, a la tasa de cambio vigente al corte de los estados financieros.

Nota 1.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el certificado de vigencia de la matrícula profesional del contador y del revisor fiscal, que certifican y dictaminan los estados financieros. Asimismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

2.12 ANEXO 12. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.

El proponente debe adjuntar la(s) hoja(s) de vida y los soportes académicos y de experiencia de las personas que propone para la ejecución de la obra, siendo el personal básico requerido el que se indica a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL O DE FORMACIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA
Director de obra	1	Ingeniería Civil (Especialista en Gerencia de Proyectos)	50%	General: No menor a diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. Específica: Siete (07) años de experiencia ejerciendo como Director(a) de proyectos de obra.
Residente de obra	1	Ingeniería Civil (Especialista en Gerencia de Proyectos)	100%	General: No menor a siete (07) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. Específica: cuatro (04) años como residente de Obra y/o supervisor de Obra.
Coordinador SST y Ambiental	1	Ingeniería Ambiental Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Maestría en Sistemas Integrados de Gestión Ambiental o afines.	50%	General: No menor a siete (07) años de experiencia profesional. Específica: Mínimo cuatro (04) años acumulados, sin contabilizar periodos traslapados, en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o gestión ambiental en obras civiles.

2.13 ANEXO 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's).

El proponente debe presentar el análisis de precios unitarios de cada ítem del presupuesto.

2.14 ANEXO 14. ORGANIGRAMA DE OBRA.



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

El proponente debe presentar un organigrama de obra donde se ubique la estructura organizacional del personal que va a participar en la misma, y que dependerá exclusivamente del proponente y potencial contratista.

2.15 ANEXO 15. PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El proponente debe presentar un plan de la obra según su criterio. El programa debe presentarse en forma de un Gráfico de Gantt.-

Nota 2.- No obstante, si alguno de los documentos señalados en el presente capítulo contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que, en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

CAPÍTULO TERCERO

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales, jurídicos, financieros o técnicos mínimos exigidos en el numeral 2 del Capítulo II y en el Capítulo IV del presente pliego de condiciones, y que, una vez requerido el proponente para subsanar los aspectos permitidos por la Universidad, no sean corregidos o aportados dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- b) La propuesta que no acredite, como requisito habilitante de experiencia general, dos (2) certificaciones correspondientes a contratos ejecutados y terminados de construcción y edificación de proyectos de infraestructura, cuya sumatoria de los valores finales acreditados sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
- c) La propuesta que no acredite, como requisito habilitante de experiencia específica, por lo menos un (1) contrato ejecutado y terminado de obra en instituciones educativas, cuyo valor final acreditado sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
- d) La propuesta que sea presentada por consorcio o unión temporal.
- e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- g) Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- h) Cuando el representante o los representantes legales ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- i) Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- j) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en esta invitación.
- l) Cuando el proponente presente registrados en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir riesgo en la ejecución del contrato a adjudicar.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por una empresa que haya sido multada o sancionada en el ejercicio de su objeto social en los últimos cinco años.



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

- n) Cuando la empresa proponente haya sido sancionada por la Junta Central de Contadores.
- o) Cuando el valor total de la propuesta sea inferior en más del tres por ciento (3%) al presupuesto de referencia establecido por la Universidad, en razón a que una disminución superior a dicho porcentaje podrá considerarse incompatible con las condiciones mínimas requeridas para garantizar la calidad, suficiencia técnica, disponibilidad de recursos y adecuada ejecución del proyecto.

CAPÍTULO CUARTO

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y, si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. La evaluación se realizará dentro del cronograma establecido para la presente invitación privada y podrá declararse desierta cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos mínimos o no cumplan con las expectativas institucionales, sin que sea dable a los proponentes exigir reconocimiento de los costos de elaboración de la propuesta. La decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada por la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la que, desde ahora, de manera expresa e inequívoca renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre a través del Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el presente pliego de condiciones. En la metodología de evaluación, se procederá así: se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:

4.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.

- a. Carta de presentación suscrita por el representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal.
- c. Póliza de seriedad de la oferta con su recibo de pago.
- d. Registro Único Tributario - RUT.
- e. Registro Único de Proponentes - RUP, **debidamente renovado**. Requisito no obligatorio.
- f. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- g. Certificados expedidos por la Procuraduría y la Contraloría.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con sus respectivas notas. La Universidad Libre Seccional Cúcuta evaluará la información financiera solicitada siguiendo los parámetros que se señalan a continuación:

Nombre del Indicador	Factor a evaluar
Indicador de liquidez	Debe ser superior o igual a 2,30
Indicador de endeudamiento	Debe ser inferior o igual al 50%



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Razón de cobertura de intereses	Debe ser superior o igual a 19,00
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser superior o igual a 0,35
Rentabilidad del activo	Debe ser superior o igual a 0,16
Capital de trabajo	Debe ser igual o superior a \$1.000.000.000

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, certificando su porcentaje de cumplimiento por parte de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual este afiliado. Adjuntar carta de compromiso de cumplimiento con requisitos de SST de la Universidad Libre.

4.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

1. Propuesta técnica y económica.
2. Certificaciones de experiencia general: acreditar dos (2) contratos ejecutados y terminados de construcción y edificación de proyectos de infraestructura, mediante dos (2) certificaciones, cuya sumatoria de los valores finales acreditados sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
3. Certificación de experiencia específica: acreditar por lo menos un (1) contrato ejecutado y terminado de obra en instituciones educativas, cuyo valor final acreditado sea igual o superior en SMMLV al presupuesto de referencia de la presente invitación, esto es, 1.258 SMMLV.
4. Personal requerido.
5. Metodología de ejecución de obra.
6. Organigrama de obra.
7. Programación de obra.

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros, de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y técnicos antes descritos. Las ofertas habilitadas deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems y actividades exigidos por la Universidad; la omisión de un ítem obligatorio podrá generar el rechazo de la propuesta. Las operaciones aritméticas serán revisadas y, en caso de error aritmético, se efectuará la corrección correspondiente. La propuesta cuyo valor total corregido sea inferior en más del tres por ciento (3%) al presupuesto de referencia de la presente invitación no será tomada en cuenta, por razones asociadas a la calidad y adecuada ejecución del proyecto.

Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta se deberán presentar sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora de acuerdo con los criterios establecidos en la presente invitación.

Nota 1.- En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas se dará preferencia al proponente que acredite la mayor experiencia específica en ejecución de obras en instituciones educativas y, de persistir el empate, el mayor valor acreditado en dicha experiencia.

Nota 2.- Cuadro comparativo de las ofertas. Solo se incluirá en el cuadro comparativo de ofertas, aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de orden legal, sistemas integrados de gestión financiero y técnico.



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Experiencia adicional del proponente (150 puntos): el proponente que, adicionalmente a los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica habilitante, presente una (1) certificación adicional correspondiente a un contrato ejecutado y terminado de obra de infraestructura, obtendrá ciento cincuenta (150) puntos. El contrato adicional deberá ser diferente de los utilizados para acreditar los requisitos habilitantes y deberá encontrarse debidamente soportado y recibido a satisfacción.

La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	200
Experiencia del proponente.	200
Experiencia adicional proponente	150
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación financiera del proponente.	150
Total	<u>1000</u>

CAPÍTULO QUINTO

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato civil de obra deberá presentarse ante la Universidad Libre Seccional Cúcuta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de contrato para su suscripción.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la compañía aseguradora a efectos de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente y potencial contratista deberá indicar en la propuesta, el tiempo de entrega de la obra que en todo caso deberá corresponder al cronograma presentado por el proponente, el cual se contará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo contrato.

5.2 FORMA DE PAGO.

La Universidad pagará el precio del contrato de la siguiente manera:

- Un pago inicial, como anticipo, del 30% del precio total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el contrato; b) La Universidad Libre, en su calidad de contratante, haya aprobado la póliza de seguros y; c) El contratista haya presentado la correspondiente factura acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del contrato.



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

- Pagos mensuales de acuerdo al avance de obra y hasta completar el 90% del precio total del contrato, pago que efectuará una vez se haya levantado un acta de ejecución parcial de obra resultante de la medición física de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Interventor. La cuenta de cobro solo podrá ser presentada por el contratista cuando el interventor haya aprobado el acta respectiva.
- Un último pago del 10% del precio total del contrato se cancelará una vez la ejecución del proyecto haya sido recibida a satisfacción por la Universidad Libre Seccional Cúcuta, el coordinador y el supervisor y/o interventor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá presentar los soportes contractuales, el acta de entrega y recibo final a satisfacción y los demás documentos exigidos por la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

Estos documentos deben ser radicados en la oficina de la Sindicatura Seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

5.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato civil de obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre Seccional Cúcuta, con la que se amparen los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor asegurado del 40% del precio pactado, vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más;

2) PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el 100% del valor entregado como tal y vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) mes más.

Nota.- En caso de suspensión del contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo;

3) PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado del 10% del precio del contrato, vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más;

4) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por los siguientes sub límites: a) Responsabilidad civil patronal, de contratistas y sub contratistas, por un valor asegurado del 10% del precio total del contrato y por la misma duración del contrato y un mes más; b) Gastos médicos por el 50% del valor de cobertura básica de la póliza. misma duración del contrato y un mes más; C) Gastos por indemnizaciones por daños materiales a terceros por valor del 5% del valor del contrato y vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más

6) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, por un valor asegurado del 20% del precio del contrato y vigencia de un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato o a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra. **Esta póliza la presentará el contratista como requisito para tramitar la liquidación del contrato.**

En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de dicha decisión.

Nota. - La Universidad Libre Seccional Cúcuta se reserva el derecho de solicitar otro(s) cubrimiento(s) de la(s) póliza(s) de seguro(s), si las condiciones comerciales finalmente plasmadas en el contrato así lo ameritan.

5.4 CONDICIONES DE TRABAJO.



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Para realizar las obras civiles objeto de la presente invitación, el proponente y potencial contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.

Nota.- Como quiera que los trabajos se realizarán simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el contratista trabaje de manera coordinada con la supervisión y la administración de la Universidad Libre Seccional Cúcuta. Esta supervisión esta asignada a la Coordinación de Servicios Generales, actualmente en la responsabilidad de la ingeniera Eliana Yurani MADARIAGA ORTÍZ y al Ingeniero Juan Carlos DÍAZ CAMARGO.

5.5 PERSONAL DE LA OBRA.

El proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del contrato, garantiza que el personal asignado para realizar las obras objeto de la presente invitación es competente y cumple los perfiles, dedicaciones y experiencias mínimas exigidas.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza eminentemente civil, dado que los trabajos que eventualmente desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, y estará vinculado mediante contrato de trabajo por término de duración de la obra en cualquiera otra de las modalidades descritas en el CST, por lo que mantendrá indemne a la Universidad Libre por concepto de demandas laborales y demás acciones legales y administrativas. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre con subcontratista, éstos deberán cumplir con las mismas condiciones anteriormente señaladas respecto de sus trabajadores, y en consecuencia será el contratista y no el subcontratista quien responderá ante la universidad por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

5.6 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas por un valor de cero punto uno por ciento (0,1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento, hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de verificada la mora o la suspensión injustificada. La Universidad Libre podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista o de la garantía constituida y, si no fuere posible, cobrará los valores por la vía correspondiente.

5.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, designará una persona natural o jurídica quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista, para lo cual podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al representante legal de la Universidad, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, y dejará constancias escritas de



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el coordinador y supervisor del contrato no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el contrato, tales como: modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el representante legal de la Universidad Libre Sede Principal o por la instancia correspondiente.

5.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del contrato civil, las Partes suscribirán el acta de terminación y liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, el contratante podrá proceder a realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

5.9 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aceptación y visto bueno de la Universidad Libre y constará en documento adicional u otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

5.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la suscripción del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

5.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconocen y aceptan que los datos personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de esta licitación, razón por la que autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información; autorizándola, además, para que conserve los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

5.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

5.12.1 GESTIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución de la actividad deberán tenerse en cuenta los criterios relacionados a continuación, respecto al Sistema Gestión Ambiental de la Universidad:



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

1. Realizar recolección selectiva de los residuos generados por la actividad y depositarlos en sus contenedores correspondientes.
2. En el caso de que los residuos generados por su actividad sean de distinta naturaleza (vertimiento líquido y emisión atmosférica (gases) al exterior) a los cuales es generados comúnmente, comunicarse con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
3. Si en el desempeño de su actividad se producen incidentes con repercusiones ambientales, comunicarse inmediatamente con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
4. Usar lo más eficientemente la energía eléctrica y el agua para sus actividades dentro de la institución.
5. Informar sobre cualquier impacto ambiental que suceda por el desarrollo de la actividad.
6. No dejar sustancias químicas ni ningún tipo de residuo a la deriva solicitar apoyo del personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.

Nota: En caso de generación de residuos peligrosos especiales se deberá entregar el certificado de disposición final con el peso a nombre de la Universidad y con entidades certificadas por el Ente regulador ambiental.

5.12.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Al momento de iniciar la actividad el proponente seleccionado deberá remitir a través del correo los días martes y jueves de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., los siguientes documentos:

1. Soporte de aplicación del SG-SST bajo resolución 0312.
2. Listado personal ejecutante de la tarea con fotocopia de cedula de ciudadanía.
3. Afiliaciones o pagos de seguridad social.
4. Matriz de EPP y/o soporte de entrega de EPP.
5. Plan de emergencias (aplicado a la actividad de la universidad) botiquín, extintor (variable según actividad).
6. Matriz IPVR.
7. Hoja de vida con soportes (Resolución para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, curso de 50 horas de SST y/o actualización de 20 horas, entre otros) del SST, que será contratado para hacer el acompañamiento permanente en la obra.
8. Fichas de seguridad de productos químicos.
9. Hoja de vida o programa de mantenimiento en el que la maquinaria a emplear en el desarrollo de la obra, indique que está en un estado óptimo para su funcionamiento.
10. Listas de chequeo pre uso de la maquinaria.
11. Fichas de seguridad de productos químicos.

TRABAJO EN CALIENTE

1. Certificado de competencias de acuerdo a la actividad.
2. Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad, incluye plan de emergencias.
3. Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos.

Una vez revisados y validados se genera un formato de liberación de actividad con el que el proponente y el supervisor del contrato podrá generar el acta de inicio, durante el desarrollo del mantenimiento deberán tener estos documentos disponibles en la obra para las diferentes inspecciones de las áreas.

CAPÍTULO SEXTO



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La obra civil objeto de la presente invitación privada corresponde a la TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA y comprende la intervención integral de siete (7) escenarios deportivos, conforme a los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones y demás documentos técnicos derivados de las consultorías contratadas por la Seccional.

- SUPERVISIÓN.

Comprende la vigilancia de los aspectos técnicos de la construcción, cuidando que se respeten las ideas del proyectista. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio del coordinador y supervisor del contrato y/o la Universidad se consideren necesarias para la buena marcha de la misma; solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución de la obra.

Para llevar a cabo la ejecución de las actividades y requerir apoyo por parte de la Universidad Libre, el contacto institucional del proceso será:

Diego Armando YAÑEZ MEZA

Rector - Universidad Libre Seccional Cúcuta
rectoria.cuc@unilibre.edu.co - 3015479529

Eliana Yurani MADARIAGA ORTÍZ

Coordinadora Servicios Generales, Universidad Libre Seccional Cúcuta
servicios.generales.cuc@unilibre.edu.co - 3143726982

Juan Carlos DÍAZ CAMARGO

Director de Servicios Generales, Universidad Libre Seccional Cúcuta
juanc.diaz@unilibre.edu.co - 3123370457

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGAN

- Planos, estudios, diseños, memorias, especificaciones y demás documentos técnicos correspondientes a los siete (7) escenarios deportivos, de acuerdo con los anexos entregados por la Universidad Libre Seccional Cúcuta, podrán ser consultados en el siguiente enlace:

[0000 \(2026\) \(septiembre7\) PROYECTO ESCENARIOS DEPORTIVOS](#)

6.1.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA

Al finalizar la obra, el contratista se obliga a entregar al coordinador y supervisor del contrato, los planos récord de la obra ejecutada, en copia impresa y medio magnético.



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

7. ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá remitir la propuesta utilizando el siguiente formulario que muestra el modelo de carta remisoria:

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA N° 001/2026

“TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA”

El (los) suscrito(s), actuando en nombre propio y/o en representación de, me comprometo a ejecutar las obras correspondientes a la TRANSFORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta y, por consiguiente, tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta propuesta, ni con el contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse.
- 3) Que conozco el sitio en el cual se ejecutarán las obras y no realizaré ninguna reclamación posterior por desconocimiento del mismo.
- 4) Que me comprometo a ejecutar las obras de transformación y perfeccionamiento de los escenarios deportivos de la Universidad Libre Seccional Cúcuta con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.
- 5) Que mi propuesta, presentada en un original y tres (3) copias, consta de _____ folios.
- 6) Que, de acuerdo con mi propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.
- 7) Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a hacer los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones, y no haré cesión del mismo.
- 8) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 9) Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de vigilancia y control.
- 10) Que todos los bienes de la sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
- 11) Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.
- 12) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 13) Que me obligo con la Universidad Libre Seccional Cúcuta a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.
- 14) Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Firma y Sello (s).

8. ANEXO 16. DETALLE.

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 1 CANCHA MULTIPLE FRENTE AL EDIFICIO DE POSGRADOS - ESTIMACIÓN OFICIAL

Fecha documento			Versión		1
Fecha presupuesto			VR. UNIT		VR. TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	852.72		
1.2	Cerramiento perimetral con lona verde h=2m	ML	119.3		
	SUBTOTAL				
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmonte de arcos para realización de mantenimiento	UND	2		
2.2	Demolición de losa de cancha	M2	708.32		
2.3	Demolición de gradas en concreto reforzado	ML	122.48		
2.4	Demolición columna concreto amarre	ML	21.06		
2.5	Demolición muro e=12cm	M2	49.57		
2.6	Retiro de escombros y excavaciones volqueta 6m3	VIAJE	52		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Relleno con base granular (compactado con canguro)	M3	153.41		
3.2	Excavación tierra a mano	M3	153.41		
	SUBTOTAL				
4	CONCRETO				
4.1	Suministro e instalación de cimentación para arcos, incluye refuerzo de acero 3/8"	UND	8		
4.2	Solado espesor e=0.05m 3000 psi 210 mpa	M2	16.7		
4.3	Suministro e instalación de dentellón de dimensiones 15x25cm, incluye aceros de refuerzos 3/8" y 1/4"	ML	111.3		
4.4	Suministro e instalación de losa en concreto de 3000 psi e=10cm, doblemente reforzada con malla electrosoldada y fibra sintética, incluye juntas de dilatación cada 2.5mx2.5m, selladas con producto especializado	M2	767.05		
4.5	Suministro e instalación de cuneta en concreto 3000psi a=30cm e=5cm	ML	111.3		
	SUBTOTAL				
5	MANTENIMIENTO DE ARCO				
5.1	Mantenimiento de arcos, lijado, tratamiento anticorrosivo y repinte	UND	2		
5.2	Suministro e instalación de tablero en acrílico para cancha de baloncesto, incluye marcación, aro y malla de aro. medidas 1.80m x 2.10m x 0.8m	UND	2		
5.3	Suministro e instalación de malla #5 para cancha de microfútbol	UND	2		
5.4	Suministro de gradería metálica. la estructura va en tubo de 50mm x 50mm en cal 1.5mm, sentadero y posapies en tubo de 3x 1 1/2" cal 18 con 4 rodachines tipo pesado para facilitar el movimiento. cada módulo tiene 6 mts lineales y 4 niveles	UND	5		
	SUBTOTAL				
6	ADECUACIÓN CANCHA DE VOLEIBOL				
6.1	Suministro e instalación de dos postes para malla de voleibol	UND	1		
6.2	Suministro e instalación de malla de voleibol	UND	1		
	SUBTOTAL				
7	REVESTIMIENTO DE CANCHA				
7.1	Suministro e instalación de pintura para cancha antideslizante con base epoxica y con diseño estilo cancha fútbol	M2	608		
	SUBTOTAL				
8	TRANSPORTE DE MATERIALES				
8.1	Transporte de materiales (aceros, cemento, agregados, pinturas, canchas, etc.)	VJE	1		
	SUBTOTAL				
9	ASEO DE OBRA				
9.1	Retiro de herramientas de obra (pala, picos, palustres, baldes, compactadores, etc.)	VJE	1		



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

9.2	Aseo final	DIA	1		
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 2

COLISEO CANCHA MULTIPLE FRENTE AL EDIFICIO DE POSGRADOS - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código			Versión		1
Fecha documento			Fecha presupuesto		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1	Excavacion tierra a mano	M3	115.39		
1.2	Relleno material sitio compactado con vibrocompactador tipo canguro	M3	76		
1.3	retiro de excavaciones volqueta 6 m3	VIAJE	9		
	SUBTOTAL				
2	ACERO DE REFUERZO				
2.1	Acero de refuerzo de 3/8" 420 mpa incluye flejado	KG	2643.74		
2.2	Acero de refuerzo de 1/2" 420 mpa incluye flejado	KG	827.01		
2.3	Acero de refuerzo de 5/8" 420 mpa incluye flejado	KG	139.06		
2.4	Acero de refuerzo de 3/4" 420 mpa incluye flejado	KG	1019.52		
2.5	Acero de refuerzo de 7/8" 420 mpa incluye flejado	KG	2363.51		
	SUBTOTAL				
3	CONCRETO				
3.1	Solado e=0.1m 3000 psi 210 mpa	M2	40		
3.2	Concreto ciclopeo 3000 psi relac.60c/40p	M3	8.75		
3.3	Zapata concreto 4000 psi 28 mpa form	M3	16		
3.4	Pedestal concreto 4000 psi 28 mpa	M3	8.06		
3.5	Viga cimientto enlace h=20-40cm 4000psi	M3	7		
3.6	Columna concreto 4000 psi,incluye realizacion de mensula	M3	29.18		
	SUBTOTAL				
4	REVESTIMIENTO DE MUROS				
4.1	Pañete columna+filo 1:3 (1c)	M	297.92		
4.2	Pasta exterior para columna incluye filo	M	297.92		
4.3	Koraza [2m]	M	297.92		
	SUBTOTAL				
5	CUBIERTA				
5.1	Teja upvc blanca 5.9mx1.13mx2mm cresta baja	M2	925.59		
5.2	Canal lamina galvanizada cal.16,incluye pasante para bajante	M	68		
5.3	Bajante aguas lluvias pvc 3", incluye accesorios	M	125.28		
	SUBTOTAL				
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	Suministro e instalacion de punto de iluminacion en tuberia emt con alambre #12	UND	35		
6.2	Suministro e instalacion de lampara led high bay gc 350 3cct potencia de 200w	UND	30		
6.3	Suministro e instalacion de tablero de potencia y control para las 30 lamparas high bay 350 de 200w	UND	1		
6.4	Suministro e instalacion de puesta tierra para tablero de potencia y control en varilla copperweld	UND	2		
6.7	suministro e instalacion de acometida electrica 3*8+8+8 FFFNT	ML	15		
	SUBTOTAL				
7	ESTRUCTURA METALICA				
7.1	MANO DE OBRA Y ESTRUCTURA METALICA				
7.1.1	Suministro instalacion prefabrica y montaje de estructura cubierta metalica. incluye: -materiales como estructura metalica, soldaduras, pintura -mano de obra, herramienta, equipos de soldadura. -trazado, corte, perfilado y soldadura de perfiles metalicos -montaje e instalación de estructura metalica, apoyo de camión grúa, equipo de alturas -limpieza de superficie y aplicacion de recubrimiento de esquema de pintura (limpieza con herramienta manual y mecanica) .	KG	19568		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA				
	SUBTOTAL				
8	TRANSPORTE DE MATERIALES				
8.1	Transporte de material a proyecto(cemento , arena , agregados , acero de	UND	1		



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

	refuerzo , acero de cubierta, teja.etc				
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 3 CANCHA MINIFUTBOL DE TIERRA A MINIFUTBOL SINTETICA - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código		Versión		1	
Fecha documento		Fecha presupuesto			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion-replanteo cancha-futbol	M2	1444.32		
1.2	Cerramiento tela fib.tejida h=2.10m	ML	157.6		
	SUBTOTAL				
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmante de arcos	UND	2		
2.2	Retiro de excavaciones en volqueta de 6m3,incluye costales y paleros de carga de volqueta.	VJE	32		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	144.43		
3.2	Base granular clase a (analizada para nt3, tipo de gradacion bg 38, clase a)	M3	182.16		
	SUBTOTAL				
4	CONCRETO				
4.1	Solado espesor e=0.05m 3000 psi 210 mpa	M2	23.64		
4.2	Suministro e instalacion de cimentacion para arcos , incluye refuerzo de 1/2" medidas 15x60cm	UND	8		
4.3	Suministro e instalacion de dentellon de dimensiones 15x15cm, incluye aceros de refuerzo de 1/4" y 3/8"	ML	157.61		
	SUBTOTAL				
5	IMPERMEABILIZACION				
5.1	Imprimacion y sellado de base con emulsion CRR-1	M2	1444.32		
	SUBTOTAL				
6	GRAMA SINTETICA				
6.1	suministro e instalacion de Grama sintética de 50mm color verde. para una cancha de grama sintética,incluye pegantes, arena de sílice, caucho granulado y grama monofilamento de 50mm de altura, con fibras de polietileno 100%. esta grama es tejida por cocreation grass corporation (ccgrass), bajo certificación fifa; con protección anti-ultravioleta avanzada.tiene un aditivo que rechaza la electricidad estática, protegiendo a los jugadores de los peligrosos rayos y chispas eléctricas. esta fibra tiene un nervio o vena que le da soporte adicional, lo que permite que se mantenga erguida por más tiempo, requiriendo asi menos mantenimiento. ésta particularidad también permite que la grama se refrigere rápidamente reduciendo la temperatura del campo. es una fibra suave y brillante. galga o separación de carriles 5/8". es la grama más densa y tupida del mercado, pues tiene más fibra por metro cuadrado. la base donde se teje la fibra es polipropileno reforzado con una capa de geo textil no orgánico y con terminado en látex de alta resistencia a la humedad lo que garantiza muchos años de vida útil.	M2	1444.32		
6.2	Demarcación en grama blanca original, en tiras de 10cms de ancho, vulcanizada.	UND	1		
	SUBTOTAL				
7	ARCO				
7.1	Suministro e instalacion de malla para cancha de futbol 7 ,incluye tensionado y fijacion para adecuada funcionalidad.	UND	2		
	SUBTOTAL				
8	TRANSPORTE DE MATERIALES				
8.1	Transporte de materiales a obra (cemento, varillas, arena , triturado , grama , emulsion, etc..)	UND	1		
	SUBTOTAL				
9	ASEO DE OBRA				
9.1	Retiro de equipo de obra (canguro, mezcladora y herramienta menor)	UND	1		
9.2	Aseo de obra	UND	1		



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

	SUBTOTAL				
--	----------	--	--	--	--

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 4 CANCHA TENNIS 1-NUEVA CANCHA PADEL - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código		Versión		1	
Fecha documento		Fecha presupuesto			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	localizacion y replanteo	M2	239.56		
1.2	Cerramiento perimetral en tela verde h = 2m	M	105.9		
	SUBTOTAL				
2	DESMONTE Y DEMOLICION				
2.1	Demolicion losa total de cancha de tenis 1	M2	631.4		
2.2	Retiro de escombros y excavaciones	VJE	25		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	61.73		
3.2	Suministro e instalacion de base granular	M3	47.5		
	SUBTOTAL				
4	ACERO DE REFUERZO				
4.1	Acero de refuerzo de 3/8" , incluye figurado	KG	385		
4.2	Acero de refuerzo de 1/2" , incluye figurado	KG	192.9		
	Malla electrosoldada de 6mm	KG	778.97		
	SUBTOTAL				
5	CONCRETOS				
5.1	Solado espesor e=0.05m 3000 psi 210 mpa	M2	21.7		
5.2	Suministro e instalacion de viga de cerramiento de dimensiones 25cmx30cm en concreto de 3000 psi	ML	86.8		
5.3	Losa maciza cimiento h=10 cm, con acabado semipulido	M2	237.49		
5.4	Tratamiento de juntas con soporte y sellado	ML	168.4		
	SUBTOTAL				
6	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.1	Suministro e instalacion de tuberia pvc 3 sanitaria	ML	24		
6.2	suministro e instalacion de desagüe sanitario de 3" incluye rejilla	UND	12		
	SUBTOTAL				
7	REVESTIMIENTO				
7.1	Suministro e instalación de grama sintética especializada para superficie deportiva, demarcación de líneas de saque y líneas perimetrales de la cancha, suministro y distribución de arena sílica para lastrado y estabilización de la superficie, así como los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y terminación.	M2	200		
	SUBTOTAL				
8	MALLA				
8.1	Suministro e instalacion de malla de cancha de padel, incluye postes de anclaje	UND	1		
	SUBTOTAL				
9	VIDRIO TEMPLADO Y ESTRUCTURA METALICA				
9.1	Suministro y fabricacion de estructura metalica de cerramiento para cancha de padel fabricada en tuberia de galvanizada de acero con diseño panoramico, incluye columnas esquineras fabricadas en tubo de 100x100mm, columnas laterales fabricadas en tubo 100x50mm, marcos de malla fabricados en perfil c con malla electrosoldada galvanizada de 4mm de espesor con separacion de 2" soldadura interna no expuesta al interior de la cancha , postes de iluminacion en tubo 40x40mm para dos reflectores, aplicacion de pintura electroestatica en el color negro , incluye el suministro e instalacion de 18 vidrios templados de 12mm de dimensiones 2mx3m instalacion con tornillos en acero inoxidable y reflector led 150 w de 15 000 lumen con resistencia a la interperie ip65 con cableado a conexion 110v	UND	1		
	SUBTOTAL				
10	TRANSPORTE DE MATERIALES				
10.1	Transporte de materiales (aceros, cemento, agregados, estructura metalica , grama sintetica ,base , etc.)	VJE	1		
	SUBTOTAL				
11	ASEO DE OBRA				
11.1	Retiro de herramientas de obra (pala, picos, palustres, baldes, compactadores, etc.)	VJE	1		



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

11.2	Aseo final	DIA	2		
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 5 CANCHA TENNIS 2 - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código			Versión		1
Fecha documento			Fecha presupuesto		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	756.63		
1.2	Cerramiento perimetral con lona verde	ML	114.86		
	SUBTOTAL				
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE				
2.1	Demolicion losa	M2	163.49		
2.2	Retiro de escombros	VJE	4		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Nivelacion y compactacion del terreno	M2	163.49		
	SUBTOTAL				
4	CONCRETOS				
4.1	Suministro e instalacion de losa en concreto de 3000 psi e=10cm, doblemente reforzada con malla electrosoldada y fibra sintetica	M2	163.49		
4.2	Suministro e instalacion de cuneta en concreto 3000psi a=30cm e=5cm, incluye acero de refuerzo	ML	75.26		
	SUBTOTAL				
5	REVESTIMIENTO				
5.1	Suministro e instalacion de pintura para cancha antideslizante con base epoxica y con diseño estilo cancha tenis	M2	733.79		
5.2	alistado de piso e=4cm	M2	733.79		
5.3	Tratamiento de juntas con soporte y sellador, incluye limpieza de juntas existentes	ML	603.86		
	SUBTOTAL				
6	MALLAS				
6.1	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada existente en cancha de Tenis Incluye ajuste y refuerzo de puntos de soldadura y aplicación de pintura anticorrosiva.	GLB	1		
6.2	Suministro e instalación de malla semi profesional para cancha de tennis. Incluye suministro, instalación, tensionado y fijación de la malla, y aplicación de pintura anticorrosiva en tubos de fijación existentes.	UND	1		
	SUBTOTAL				
7	TRANSPORTE DE MATERIALES				
7.1	Transporte de materiales (aceros, cemento, agregados, pinturas, canchas, etc.)	VJE	1		
	SUBTOTAL				
8	ASEO DE OBRA				
8.1	Retiro de herramientas de obra (pala, picos, palustres, baldes, compactadores, etc.)	VJE	1		
8.2	Aseo final	DIA	2		
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 6 CANCHA MICROFUTBOL - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código			Versión		1
Fecha documento			Fecha presupuesto		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	778.86		
1.2	Cerramiento perimetral con lona verde	ML	114.2		
	SUBTOTAL				
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE				
2.1	Demolición losa	M2	260.22		
2.2	Demolición de pañete de gradas	ML	348.48		
2.3	Retiro de escombros	VJE	7		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Nivelación y compactación del terreno	M2	260.22		
	SUBTOTAL				
4	CONCRETOS				
4.1	Suministro e instalación de losa en concreto de 3000 psi e=10cm, doblemente reforzada con malla electrosoldada y fibra sintética	M2	251.51		
4.2	Suministro e instalación de cuneta en concreto 3000psi a=30cm e=5cm, incluye acero de refuerzo	ML	58.08		
	SUBTOTAL				
5	REVESTIMIENTO				
5.1	Pañete impermeabilizado de gradas+ filos 1:3	ML	348.48		
5.2	Pasta exterior para gradas	ML	348.48		
5.3	Pintura exterior para gradas	ML	348.48		
5.4	Suministro e instalación de pintura para cancha antideslizante con base epoxica y con diseño estilo cancha futbol	M2	674.32		
5.5	Alistado de piso e=4 cm	M2	674.32		
5.6	Tratamiento de juntas con soporte y sellador, incluye limpieza de juntas existentes	ML	597.24		
	SUBTOTAL				
6	MANTENIMIENTOS				
6.1	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada existente en cancha de microfútbol. Incluye ajuste y refuerzo de puntos de soldadura y aplicación de pintura anticorrosiva.	GLB	1		
6.2	Suministro e instalación de malla eslabonada sobre cerramiento existente en cancha de microfútbol. Incluye suministro, instalación y fijación de la malla, ajuste y tensionado para correcta estabilidad.	ML	48.3		
6.3	Mantenimiento de arcos de cancha de microfútbol Incluye suministro e instalación de malla, mantenimiento de soldaduras y aplicación de pintura	UND	2		
	SUBTOTAL				
7	TRANSPORTE DE MATERIALES				
7.1	Transporte de materiales (aceros, cemento, agregados, pinturas, canchas, etc.)	VJE	1		
	SUBTOTAL				
8	ASEO DE OBRA				
8.1	Retiro de herramientas de obra (pala, picos, palustres, baldes, compactadores, etc.)	VJE	1		
8.2	Aseo final	DIA	2		
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Pliego de Condiciones

N° 001 – 2026

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	

PRESUPUESTO DE OBRA - ITEM 7 CANCHA BALONCESTO - ESTIMACIÓN OFICIAL

Código			Versión		1
Fecha documento			Fecha presupuesto		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	709.76		
1.2	Cerramiento perimetral con lona verde	ML	107.7		
	SUBTOTAL				
2	DEMOLICIONES Y DESMONTE				
2.1	Demolición losa de cancha	M2	246.86		
2.2	Demolición de pañete de gradas	ML	348.48		
2.3	Retiro de escombros	VJE	7		
	SUBTOTAL				
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1	Nivelación y compactación del terreno	M2	255.57		
	SUBTOTAL				
4	CONCRETOS				
4.1	Suministro e instalación de losa en concreto de 3000 psi e=10cm, doblemente reforzada con malla electrosoldada y fibra sintética	M2	238.15		
4.2	Suministro e instalación de cuneta en concreto 3000psi a=30cm e=5cm	ML	58.08		
	SUBTOTAL				
5	REVESTIMIENTO				
5.1	Pañete impermeabilizado de gradas+ filos 1:3	ML	348.48		
5.2	Pasta exterior para gradas	ML	348.48		
5.3	Pintura exterior para gradas	ML	348.48		
5.4	Suministro e instalación de pintura para cancha antideslizante con base epoxica y con diseño estilo cancha de baloncesto	M2	554.4		
5.5	Alistado piso 4 cm	M2	554.4		
5.6	Tratamiento de juntas	ML	575.48		
	SUBTOTAL				
6	MANTENIMIENTOS				
6.1	Mantenimiento de estructura metálica de arco de baloncesto. incluye suministro e instalación de malla para aro, pulida y marcación de tablero acrílico, mantenimiento de soldaduras, aplicación de pintura y mantenimiento de ruedas.	UND	2		
	SUBTOTAL				
7	TRANSPORTE DE MATERIALES				
7.1	Transporte de materiales (aceros, cemento, agregados, pinturas, canchas, etc.)	VJE	1		
	SUBTOTAL				
8	ASEO DE OBRA				
8.1	Retiro de herramientas de obra (pala, picos, palustres, baldes, compactadores, etc.)	VJE	1		
8.2	Aseo final	DIA	2		
	SUBTOTAL				

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACIÓN (- %)	
IMPREVISTOS (- %)	
UTILIDAD (- %)	
TOTAL AIU (- %)	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19.00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	